



JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado	110014003 052 2024 00109 00
Proceso	Acción de Tutela
Decisión	Concede Impugnación

1. Con fundamento en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la impugnación formulada por parte de **GERMAN TORRES** como agente oficioso de **RAÚL TORRES** contra la sentencia proferida el 16 de febrero de 2024, en la acción de tutela en referencia.

En consecuencia, envíese el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de esta ciudad - reparto- para lo de su cargo. Elabórense las comunicaciones del caso

2. Notifíquese lo anteriormente dispuesto a los interesados por el medio más ágil, dejándose las constancias correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR
JUEZ

Firmado Por:
Rafael Jaime Muñoz Betancur
Juez
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57fb40dc8cbc07bee733371e198a6f34d6bacce89f50999abdb904135db5a51**
Documento generado en 26/02/2024 12:39:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>